



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1256-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019

RECIBIDO

26 SEP. 2019

9:42 am

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 598-2019-UNHEVAL/OPyP-D, manifiesta que el Jefe de la Unidad de Presupuesto requiere apersonarse al Ministerio de Economía y Finanzas, en vista que desde el mes de agosto no tiene respuesta sobre las modificaciones a nivel funcional programático de lo indicado en el rubro del asunto. Por esta razón solicita el otorgamiento de pasajes y viáticos para la ciudad de Lima;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1059-2019-DIGA, eleva, para emisión de resolución, el Oficio N° 0888-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0247-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7929-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 18 de setiembre de 2019, al CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar el seguimiento de documentos sobre modificación presupuestaria a nivel funcional programático de la partida restringida de CAS (23.08.199) y practicante (23.27.599) ante el MEF. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 23 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DA REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



SECRETARIA  
GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP-URH-UP-Egresos-UEyC-File-Archivo